Mensage
del Gobernador del Territorio del Colorado

reformatted from the original and including,

Mensage del Gobernador del Territorio del Colorado, <1861>; and,

Mensage del Gobernador ... <1879>

LLMC: 00-943t

The Library of Congress'

EARLY STATE RECORDS PROJECT

converted from the original microfilm held by the
Vincent C. Immel Law Library, Saint Louis University

through the generous support of a grant from the

Council on Library and Information Resources

MENSAJE

DENVER PUBLIC LIBRARY

DEL

GOBERNADOR ROUTT,

a la

Segunda Asamblea General,

DEL

ESTADO DE COLORADO.

Presentado ante la Sesion Unida, el 3 de Enero de 1879

TRADUCIDO POR ALBERTO R DYER, M A

DENVER
Imprenta de Vapor del Daily Times, y Fabrica de Libros en Blanco

1879

MENSAJE DEL GOBERNADOR

Señores del Consejo y la Cámara de Representantes

Vuelve á ser mi deber, en conformidad con la Constitucion, el daros informacion con respecto á los asuntos del Estado y hacer tales recomendaciones que yo crea convenientes. En vista del hecho de que dentro de pocos dias entregaré el empleo ejecutivo al caballero que el pueblo de Colorado ha juiciosamente elegido como su primer magistrado, solo recomendaré para vuestra consideracion los asuntos que parecen necesitar vuestra atencion en un dia temprano de la sesion.

HACIENDA PÚBLICA.

Los informes del Auditor y Tesorero ponen de manifiesto detalladamente las transacciones de la hacienda pública durante los dos últimos años pasados, y la condicion actual del Estado. Estos han sido preparados con gran esmero, y son muy claros y explícitos.

La tabla siguiente, tomada de ámbos informes, es un sumario de la deuda del Estado el dia 30 de Noviembre de 1878.

Ordenes pendientes	$191,948 99
Certificados de deuda entregados, ...	29,361 36
Suma total de la deuda	$221,310 35
Deduciendo dinero en caja	68,145 89
	$153,164 46

tos no pueden ajustarse á valores de dinero contante. Sin embargo, para que toda propiedad sostenga su debida proporcion de impuesto, los retornos de los tasadores deberian ser tan perfectos y especificos en sus detalles que las oportunidades de evasion y representacion falsa fuesen reducidas á lo mínimo. El carácter y localidad de terreno deberian manifestarse, y la edad de ganados, sea de uno, dos ó tres años, y la clase del mismo, si sea Tejano, Americano, de sangre media ó pura, y asimismo de otras clases de ganado. Toda propiedad debería clasificarse cuidadosamente, y entonces la junta podrá hacer el igualamiento prontamente y con inteligencia.

El amillaramiento total de toda propiedad por el año 1878 es $43,072,648, ó cerca de $400,000 ménos que el de 1877, cuando, como se verá por un exámen de la tabla á que se ha referido, que casí todos los itemes de los cuales se compone se han aumentado en número. Es así que, hacemos el triste papel de llegar á ser mas y mas pobres todos los años, cuando en verdad todo el mundo de Colorado sabe que el Estado nunca fué tan próspero como hoy.

La propiedad de Denver sola no podria comprarse con la avaluacion que se ha puesto á la del Estado.

El amillaramiento actual es cerca de una tercera parte ménos de lo que debiera ser, y por lo tanto, el Estado se halla puesto en una posicion falsa afuera, porque la razon del impuesto es exactamente trés veces mayor de la que deberia ser. La contribucion de ciudad y condado de Denver es cerca de 3½ por ciento. Bajo un amillaramiento justo esta no seria mas de uno por ciento. De esta manera es que el hombre recto es oprimido, y el hombre deshonrado paga ménos de lo que le corresponde.

EDUCACION.

El Superintendente de Instruccion Pública pone de manifiesto en un informe la condicion de nuestro sistema de educacion por el término bienal que concluyó el 31 de Agosto. No es necesario que yo me detenga en los por-

menores del informe, porque el Superintendente mejor que nadie entiende las operaciones de nuestro sistema de escuelas y las mejoras que se necesitan.

Ha habido muchas demandas por el informe impreso del Superintendente y se deberian publicar no ménos de tres mil ejemplares. Como contiene hechos y sugestiones de importancia para nuestros conciudadanos y de interés particular para los que piensan hacerse tales, se deberian imprimir ejemplares suficientes para satisfacer la demanda. Nuestras facilidades de educacion son á menudo el aliciente que acaba de inducir á forasteros con familias á que se establezcan aquí, pues, estando asegurados del alto grado de nuestras escuelas, ya no temen de que con hacer Colorado su morada sacrifiquen el bienestar de sus hijos.

Tambien yo recomiendo que se haga una apropiacion especial para los gastos de viage del Superintendente, de la cual pueda sacarse, sobre una cuenta detallada de expensas incurridas, sugun está provisto ahora por la ley. Esta no debería ser incluida, como hasta aquí, en el fondo contingente general, porque eso fué agotado el año pasado ántes de que él pudo valerse de ello para visitar las escuelas de nuestro Estado.

Ademas de esto yo sugeriria que los informes de todos nuestros establecimientos de educacion fuesen hechos al Superintendente de Estado, para que puedan ser incorporados en todo ó en parte en su informe bienal.

El carácter elevado de nuestras escuelas ha causado gran sorpresa y admiracion entre los instructores que las han visitado y examinado. El *New England Journal of Education* del 19 de Diciembre, contiene un artículo sobre, "Las Escuelas de Colorado," escrito por un educador ilustrado que recientemente ha visitado este Estado, espresando sorpresa del carácter excelente de nuestras escuelas, particularmente las de Denver, las cuales, él habia examinado con mas detenimiento. El dice: "Su altura fisica es de cinco mil, tres cientos diez y siete pies arriba del nivel de la mar, y en punto de excelencia y alto grado están sobre un plano con su elevacion, es decir en la primera fila con las mejores de nuestras ciudades de Nueva Inglaterra."

De la Universidad del Estado el Superintendente dice: "Su buen éxito ha mas que realizado el sueño de su amigo mas entusiástico." Este lenguaje es tan fuerte que lo cito y lo adopto sin otros adjetivos algunos.

La facultad ahora consta de cuatro miembros, y si todos estos, tanto como el presidente, están llenos de entusiasmo y amor para su trabajo, el pueblo del Estado no necesitará disminuir, en el grado mas mínimo, el orgullo que siempre ha tenido en aquel establecimiento.

No es sinó una accion de justicia que yo diera mi testimonio con respecto á los esfuerzos incansables del Profesor Shattuck, su prontitud, cuidado y perfeccion en la ejecucion de sus deberes, y tambien de su buen juicio y sentido práctico. El pueblo de Colorado ha hecho bien en hacerle su propio sucesor.

COLEGIO DE AGRICULTURA.

El informe de la Junta de Agricultura contiene una descripcion completa del nuevo edificio del colegio y una relacion de todas las circunstancias pertenecientes á su construccion.

Habiendolo visitado varias veces durante su ereccion, puedo asegurar que el trabajo ha sido bien y fielmente ejecutado, y el Estado está ahora dueño de un edificio bien construido, cómodo y hermoso, á un costo muy pequeño—el de solamente $7,000.

Los hacendados de Colorado han manifestado un interés inusitado en el buen éxito de esta institucion, establecida, como fué, para la promocion de la ciencia de agricultura, y como ellos, juntos con nüestros producidores de reses, pagan mas de la mitad de los impuestos del Estado, sus demandas merecen consideracion.

La Junta pide una apropiacion suficiente para equipar propiamente el colegio de manera que se lo pueda abrir á los estudiantes, y tambien para sus gastos durante el año que cursa. El fondo que se percibirá del impuesto de 1878 ha sido agotado en el acabamiento del edificio, y como el impuesto de 1879 no será de provecho inmediatamente, una

apropiacion será necesaria, pero, despues de este año, es probable que el impuesto será suficiente para su sosten, particularmente si se le aumenta de 1–10 á 1–5 milésimo. Este aumento deberia hacerse de todos modos.

El informe contiene datos interesantes y valiosos tocante á la cultura de árboles frutales y de floresta. Las exposiciones hechas prueban conclusivamente que las frutas de esta latitud pueden ser producidas con tanto provecho y buen éxito como otras producciones de agricultura.

Acompaño con esto el diseño de un proyecto, preparado por la junta, intitulado, "Un Acta que autoriza al Tasador de Condado que reuna informacion estadística, y que haga los retornos debidos de la misma."

Los Empleados de Estado están recibiendo constantemente, órdenes para informes que dén estadísticas fidedignas tocante á nuestras industrias agriculturales, mineras y otras, pero como no hay informes de Estado, ellos tienen que contestar las preguntas por escrito, y de consiguiente là informacion que se da es de poco valor y sin importancia.

Espero que este proyecto, que es sumamente práctico, reciba vuestra favorable consideracion.

EL INSTITUTO DE SORDOS MUDOS.

Los informes de los empleados de este instituto hacen ver adelantamiento y mejoras. Convido vuestra atencion, con particularidad, al informe del presidente, el Dr. R. G. Buckingham, el cual ha trabajado diligentemente desde su organizacion para hacerlo eficaz. Este espone con mucha instancia la necesidad de mas espacio para el acomodamiento de los pupilos actuales y tambien para los que puedan pedir admision. La apiñadura de los dormitorios deberia remediarse tan pronto como fuese posible, porque en la economía de tales instituciones hay pocas cosas como esa que son mas perjudiciales á la salud. El informe de la matrona particulariza, en una manera que toda señora de casa quien lo lea apreciará, los inconvenientes á los cuales los sordos-mudos estan sujetos por falta de espacio suficiente.

El manejo general ha sido prudente y económico, y todos los empleados merecen mucho elogio por su empeño en que el instituto salga bien en la educacion de la clase de desgraciados en cuyo beneficio fué establecido, preparandoles por posiciones de utilidad.

ESCUELA DE MINAS.

Segun el informe de esta se han hecho progresos recomendables. Veinte y dos estudiantes han sido alistados durante el año, siendo algunos de ellos de otros Estados.

Las ventajas singulares que ofrece Colorado para el estudio de ciertos ramos de la ciencia natural debería atraer estudiantes de todas partes del pais, y recientemente se ha hecho un esfuerzo especial para llamar la attencion de los Estados orientales hácia este instituto, y, segun me han informado, con buenos resultados.

El empleo de Comisionado de Minas fué creado hace dos años, pero no se ha hecho ningun nombramiento por el motivo siguiente: la ley ordena el nombramiento de un diputado y tambien de un Comisionado auxiliar. La suma de salarios de los tres empleados seria $4,900, la cual, juntamente con sus gastos contingentes, se requiere que sean pagos del fondo para el sosten de la Escuela de Minas. Pero como este es ménos de $4,500, el nombramiento de dichos empleados hubiera cerrado la institucion. Por lo tanto, recomiendo que el empleo de Comisionado de Minas se haga enteramente distinto de la Escuela de minas, y que se haga alguna otra provision por el salario y que no se lo saque del fondo de la Escuela.

Se recomienda una apropiacion que sea espendida en adiciones á la biblioteca y laboratorio de la escuela, la necesidad de las cuales se esplica por el Profesor Moss.

PENITENCIARIA.

Los informes de los Comisionados y Alcaide están completos en todos sus detalles, y aunque descubren un défice que se tiene que cubrir por una apropiacion, se ve, no ob-

stante, que el manejo ha sido económico en todo particular.

Los desembolsos totales fuéron		$65,915 01
Valor de mejoras	$36,996 09	
Ganancias del trabajo forzoso	8,522 26	
Bilance de inventario	4,412 67—	49,931 02
Gasto actual para el Estado		$15,985 99

El défice es de $20,463 92.

La apropiacion que se pide por los dos años venideros es de $89,425, la cual con el défice, $26,463 92, hace la suma total que se requiere de $115,888.92

Las ganancias del trabajo forzado han sido transferidas á la tesorería, y puestas al crédito del fondo general. Seria bien, sin embargo, que se dispusiera que todas las ganancias pudiesen volverse á sacar sobre certificados de la Junta de Comisionados, para que se las empleen por expensas necesarias, en la misma manera como una apropiacion ordinaria

Se os solicitará que considereis y tomeis accion sobre la cuestion de alquilar el trabajo de la penitenciaria. La ley en la actualidad permite á los Comisionados que hagan esto, pero la práctica de esta costumbre tiene sus enemigos tan bien como sus amigos.

Es muy deseable que la penitenciaria se sostenga á si misma en parte, si no en todo, pero á menudo la competencia entre el trabajo forzado y el trabajo libre hace un gran perjuicio á los ciudadanos industriosos y sus familias.

¿Puede mejor el Estado hacer esto que pagar todo el costo de mantener á los reos? Esta cuestion debería estudiarse con mucha deliberacion, y tener un examen pacienzudo en todos sus detalles.

El gobierno de la penitenciaria se da al cargo de una Junta de Comisionados, los cuales continuan en su empleo por el término de dos años. La ley deberia cambiarse en este particular, haciendo que el término conste de tres años, de manera que un Comisionado pueda retirarse todos los años, dejando así dos miembros de la Junta que hayan tenido alguna esperiencia en el manejo de sus asuntos.

UNA JUNTA DE PERDONES.

Es evidente que ningunas reglas generales ni principios establecidos puedan adoptarse, sobre los cuales las peticiones por perdones puedan ser concedidas ó negadas.

La Constitucion coloca la facultad de perdonar en poder del Gobernador. Aunque esta con propiedad pueda quedar así, hay no obstante una necesidad urgente por un tribunal consultivo que examine todas las peticiones por perdones y haga recomendacion al Gobernador conforme con los resultados de tal examen. En la actualidad, toda la responsabilidad cae sobre el Ejecutivo, á lo ménos el público así cree, el cual, por supuesto, no tiene conocimiento de los motivos que le han dirigido en su accion, y en casos de suspension ó perdon se halla atacado con censura picante é injusta.

Cuando la ofensa haya sido una de gravedad, no se ha tomado accion ninguna, como regla, sin la recomendacion de los jueces, de modo que el rejistro oficial espondrá buenos y suficientes motivos por el ejercicio de clemencia. Pero las peticiones son tantas en número, tan frecuentes, y urgidas con tanta instancia, ganando nuevo impulso con cada cambio de administracion, que parece una necesidad imperativa la creacion de una Junta de Perdones como en algunos otros Estados.

La justicia, mas bien que la misericordia, exige que en muchos casos un prisionero sea puesto en libertad por motivo del descubrimiento de nueva evidencia tocante al grado de su criminalidad ó circunstancias que disminuyan su delito ó bien establezcan su completa inocencia.

No es improbable, tampoco, que un desatino judicial no necesite correccion, de modo que aunque la facultad de perdonar deberia ser investida en alguno, la responsabilidad entera no debiera ser impuesta sobre un solo individuo.

UNA ESCUELA DE REFORMA.

En esta conexion es conveniente que os llamo la atencion á la necesidad de una escuela reformatoria para delincuentes juveniles.

Es el deber del Estado de reformar, si sea posible, mas bien que endurecer á los que han quebrantado sus leyes.

La historia de semejantes escuelas en otros Estados hace ver que un gran por ciento de la juventud encerrada en ellas se han hecho cuidadanos buenos é útiles, y en varios casos han alcanzado puestos de honra y confianza.

No es necesario el hacer una comparacion entre un método de encarcelar ofensores jovenes con reos de mayor edad y mas endurecidos, haciendoles mas viciosos, desesperados y desvergonzados, y el otro método de colocarles en una escuela, endonde, mientras que están sujetos á un gobierno estricto se les enseñan oficios útiles, se les adiestran en hábitos de industria y se les instruyen en los grandes principios de la moral y la religion.

Que muchos jovenes han sido rescatados de una carrera hácia abajo, y salvados para vidas de honradez y utilidad, la historia de tales instituciones da pruebas conclusivas, y es falsa la economía que se opusiera al establecimiento de una escuela tal en este Estado.

Por un acta de la última Asembléa General, se ordenó que la Junta de Educacion del Estado juntase datos y estadística con relacion á escuelas de reforma en otros Estados y que hiciese un informe sobre lo mismo. Acompaño con este el dicho informe.

TERRENOS DEL ESTADO.

El informe del Secretario de Estado, que tambien ha hecho las veces de Secretario de la Junta de Terrenos, hace ver que de las entradas hechas por el Estado, 29,146 33 acres han sido aprobados por el Presidente de los Estados Unidos para el fondo de edificios públicos—25,226.83 acres para la Penitenciaria, y 44,844.45 acres para la Universidad. Se verá que hay un défice en el número de acres confirmados al Estado, y el número donado por el Acta de Habilitacion: Todo el número de acres fué escojido, pero siendo fraccionarias algunas de las secciones y desaprobadas otras por la Oficina de Terrenos, á causa de limitaciones mine-

rales, ú otro motivo, y el Presidente no habiendo aprobado tales que fuéron concedidas sinó dos dias solamente ántes de la expiracion del tiempo prescrito por dicha acta, no hubo tiempo para que el Estado hiciese otras selecciones en lugar de las que fuéron desaprobadas.

Será necesario un acta de Congreso para que el Estado consiga toda su cuota.

En conformidad con la ley pasada por la última Asambléa General, los terrenos del Estado serán puestos en venta despues del primero de Marzo de 1879.

Se han recibido muchas peticiones por la compra de estos terrenos, y cuando ellos se pongan sobre la plaza el trabajo de la junta será diez veces tanto de lo que es ahora. En tiempo no muy remoto este departamento de nuestro gobierno de Estado se desarollará en un empleo distinto, y aunque segun la Constitucion es sujeto al manejo de la junta de Estado y debe así quedarse, sin embargo, el trabajo en sus pormenores será necesariamente consignado á otros. Los miembros de esta junta, por motivo de los deberes de sus empleos respectivos y de los que recaen sobre ellos como miembros de otras juntas del Estado, no pueden más que tener una supervision general de los negocios en terrenos. Ya se ha visto la necesidad de cuando en cuando, de emplear asistencia para hacer registros de rentas y arrendamientos de terrenos de escuela y para preparar las escrituras y otros papeles necesarios en estos convenios. Por lo tanto, se deberia desde ahora, proveer por el pago de un Secretario ó escribano en gefe, que sea nombrado por la junta, y tambien por tal otra asistencia que exija el trabajo.

El salario debería ser suficiente para asegurar los servicios de un hombre de entereza y capacidad reconocida para que el trabajo sea propiamente organizado desde un principio y los registros de terrenos reducidos cuidadosamente á sistema.

Este secretario tambien podrá ser constituido *ex-oficio* Superintendente de Emigracion, y un fondo contingente apropiado para la impresion de circulares y estadística para distribucion. Las preguntas concernientes á nuestros terre-

nos, clima, recursos, etc., son muchas y frecuentes, y no hay modo de contestarlas sinó por carta, cosa que es imposible que hagan los empleados de Estado. La falta de un tal empleado, y los medios de diseminar informacion fidedigna y segura con respecto á nuestro Estado, nos echa mucho atras de otros de los Estados Occidentales, los cuales han hecho un gran esfuerzo para fomentar la emigracion.

Yo sugeriría que los terrenos de escuela fuesen quitados de la plaza y que no se vendiesen por un término de años. El rédito que se saca del arrendamiento de dichos terrenos será mayor para el fondo de escuelas de lo que seria el interés simple que se recibe del dinero de venta.

En esta conexion tengo la honra de participaros que he recibido de la Tesorería de los Estados Unidos la suma de $1, 723.90, siendo el cinco por ciento de las ventas de terrenos agriculturales dentro del Estado desde Agosto 1 de 1876, hasta Junio 30 de 1877. He entregado esta suma al Tesorero del Estado que la ha puesto al crédito del fondo de Mejoras Domésticas.

RENOS ARIDOS.

Un proyecto que "proveye por la indemnidad debida á varios Estados bajo las actas del Congreso, aprobadas el 2 de Marzo de 1855, y el 3 de Marzo de 1857, concerniente á terrenos pantanosos é inundados," ha sido introducido en el Senado de los Estados Unidos El objeto de este proyecto es para indemnizar á los compradores y colocadores de terrenos pantanosos é inundados, y á los Estados que han colocado ó entrado terrenos pantanosos por órdenes ó certificados

Tenemos una inmensidad de terrenos que sin riego ó un cambio completo de clima, nunca puede utilizarse por la agricultura. Por lo tanto, parecería que la porcion mas grande de ello si no toda, deberia ser donada á Colorado, para que pueda venderse en grandes secciones, en un precio razonable, para ser usadas como apacentaderos; y que el producto de las ventas se ponga á un lado para costear

el riego de tales porciones de los terrenos que estén dentro del alcanze del agua. Esto sería simplemente el hacer por nuestro Estado lo que se ha hecho por aquellos que tienen terrenos pantanosos, que han sido reclamados, y estan ahora, en algunos casos, los mas valiosos de aquellos Estados.

Vuestro honorable cuerpo debería tomar alguna accion para presentar la materia ante del Congreso, por médio de nuestros Senadores y Representante.

CULTURA DE PECES.

Muchos de los Estados aprècian de lleno la importancia de aumentar el abasto de peces como un alimento, realizando que todo lo que tienda á minorar el costo de la subsistencia es de suma importancia.

El mombramiento de un Comisionado de Peces, en conformidad con un acta de la última Asambléa, ha resultado ya en mucho provecho, aunque la apropiacion para llevar á efecto las provisiones de aquel acta fué, de necesidad, muy pequeña.

El Comisionado, en un informe, reconoce la cortesía de los Comisionados de otros Estados, los cuales le dieron con prontitud la informacion que pudieron tocante á la propagacion artificial de peces y las variedades mas adaptadas á nuestras aguas.

En particular se llama vuestra atencion á sus advertencias que los dueños de molinos de asserar sean prohibidos de echar el serrin dè sus molinos en los corrientes de agua, por motivo de que este destruye los peces, y tambien que se haga una apropiacion suficiente para construir una casa de fomento para sacar peces artificialmente de la ova —un método ménos costoso que el de la compra y transportacion de pececillos.

El Profesor S. F. Beard, Comisionado de Peces y Pesqueras de los Estados Unidos, nos ha prometido un surtido de carpa Alemana para nuestas aguas. Estas serán distribuidas tan pronto como sean recibidas.

EL RIEGO.

El justo repartimiento de agua para él riego es uno de los asuntos mas importantes que ocupará vuestra atencion. La solucion de las muchas cuestiones enmarañdas se hace cada vez mas dificil por la demora. Es una cosa que interesa á todo el mundo porque afecta no tan solo los intereses de nuestros distritos cultivables y pastorales, sinó tambien nuestras ciudades y pueblos, nuestras minas y fábricas. Todas nuestras industrias dependen mas ó ménos del agua en sus operaciones, y la agricultura no puede conducirse con éxito sin el riego.

Algunos de nuestros ciudadanos que están directamente interesados en este asunto, se reunieron en una convencion hace algunas semanas para considerarlo, y el resultado de sus deliberaciones es, segun entiendo, incorporado en un proyecto que os será sometido para vuestra consideracion. No tengo recomendaciones que hacer en cuanto á sus detalles, pero recomiendo que en su generalidad reciba vuestra pronta é estudiosa atencion.

La cantidad de agua en nuestros corrientes debe averiguarse tan aproximadamente como la habilidad científica pueda determinarla, y una ley debe hacerse que asegure un repartimiento positivo, económico y equitativo, conforme con los dichos datos y el derecho inherente de cada individuo.

Ofrezco de nuevo la sugestion contenida en un mensage anterior que se construyan estanques para la reservacion de agua, pero de una manera en que no corran peligro las personas y propiedad que se hallen en terrenos debajo de los mismos, y de los cuales se pueda sacar el abasto de agua necesario durante las estaciones de seca.

LA MILICIA.

El hábil informe del Ayudante-General merece una consideracion prudente.

La necesidad de una fuerza militar bien organizada y equipada no es ya una cuestion dudosa.

Los asesinatos de los Indios un poco mas allá de nuestras fronteras y en dos ocasiones adentro de las mismas, disponen efectivamente de cualquier argumento que se pueda ofrecer en contra de ella.

Desde mi último mensaje se han recibido súplicas urgentes de puntos del norte, este, sudeste y sudoeste del Estado por socorro para protejer á nuestros ciudadanos de incursiones amenazantes de los Indios. Si se cumpla con estas demandas ha de ser con prontitud, y el modo de hacerlo ha sido una problema embarazosa. Segun dice el Ayudante General, "Siempre que se haya advertido á cualquiera de las compañías que se aliste por servicio, la respuesta ha sido pronta, vigorosa y viva," pero los fondos necesarios para la subsistencia, transportacion y pago de servicios, han faltado.

Se necesita un cambio radical y completo en nuestra ley militar, y como el Ayudante General as ahora un miembro de vuestro cuerpo, él ha compuesto un proyecto que, si sea decretado, hará que la "Guardia Nacional de Colorado," sea eficaz y pronto en el obrar.

Se hace ver tambien, por los motines de ferrocarril en algunos de los Estados orientales, que es mas barato tener una potencia fuerte para impedir la violencia y la destruccion de propiedad, que despues indemnizar á los dueños cuyas posesiones hayan sido destruidas por tumultuosas asonadas.

En varias ocasiones desde la última Asàmbléa General, hemos tenido graves aprehensiones de motin y derramamiento de sangre, y el ejecutivo fué criticado por no haber mandado tropas de una vez, al lugar de peligro; pero el movimiento de una fuerza aun cuando sea pequeña, no se hace sinó á un costo bastante crecido, y por lo tanto he obrado con mucha cautela para evitar que el Estado se endeudase. Las emergencias, sin embargo, son inevitables, aun entre un pueblo que respeta la ley, y para hacer frente á ellas, deberia haber siempre á la disposicion del ejecutivo ámbos dinero y hombres.

UN MUSEO DE ESTADO.

El Estado de Colorado, para los científicos, es prodigiosamente rico en objetos de interes, los cuales se están llevando constantemente para enriquecer las colecciones en Estados remotos y en tierras estrangeras. Los que son de mas aprecio y fáciles de conseguir están desapareciendo con mucha rapidez. A buen seguro una porcion de ellos deberia retenerse en el Capitolio de nuestro Estado para el uso de nuestros estudiantes y el gusto de los curiosos. Una apropiacion pequeña para gabinetes convenientes por ejemplo y para el propio cuidado de ellos en la Biblioteca de Estado, formaria un núcleo de lo que llegaría á ser una coleccion grande y valiosa. Muchos de nuestros ciudadanos se alegrarán de contribuir, á este muséo doméstico, muestras que de otro modo se mandarían á instituciones parecidas en otras partes.

Seria bien prohibir por ley que se lleváran los fosiles y muestras geológicas que se descubren en los terrenos del Estado.

Se debería tomar medidas tambien para que se conserven, en cuanto sea posible, las ruinas antiguas de la parte sudoeste de Colorado, para que no se arrasen completamente; el terreno de escuelas en el cual estan sitas, jamas debería venderse sinó retenerse como propiedad del Estado en provecho de la arqueología.

INFORMES VÁRIOS.

El Secretario de Estado, aunque la ley no lo exige, ha hecho un manifiesto detallado de todos los negocios de su empleo desde el 4 de Noviembre de 1876, hasta el 30 de Noviembre de 1878, el fin del año fiscal. Este contiene una lista de todas las personas á quienes se dieron comisiones, y de los artículos de incorporacion, señales, marcas de comercio, etc., protocoladas, junto con los itemes de interés con respecto á la imprenta del Estado y los recibos y desembolsos de su oficio. Vuestra atencion se llama especialmente á las sugestiones que él hace tocante á la

publicacion de leyes é informes, al trabajo y cuerpo de su oficio, y á los honorarios en ciertas comisiones.

Sería conveniente mandar por ley que el Secretario haga un tal informe cada dos años.

La Junta de Sanidad del Estado hace el informe mas dilatado desde su organizacion. Los señores médicos comprendidos en la Junta, se han empeñado, sin remuneracion alguna, en la coleccion de estadísticas y la preparacion de documentos sobre asuntos de suma importancia tanto para nuestros propios ciudadanos como para los de otros Estados.

No puedo detenerme en cada una de sus recomendaciones por separada, pero os pido de buena fé que considereis las sugestiones hechas en " El Sumario del Informe del Secretario," pagina 145, por que están en sumo grado prácticas, y, si se establezcan por ley, serán útiles para la conservacion de la sanidad pública y no dudo que darán satisfaccion general.

Encontraréis en el informe del Procurador General algunas sugestiones dignas de atencion, tocante á la necesidad de enmiendas en ciertas leyes existentes.

No obstante que no es el deber del Procurador General, segun la ley, que dé opiniones jurídicas á los empleados de condado, sin embargo, de todas partes del Estado se le piden con frecuencia su opinion en cuanto á los deberes de algunos de los dichos oficiales, cuando no estén claramente definidos por la ley. De este modo es que vienen á su conocimiento muchos defectos en nustras leyes, y debería ser su deber hacer un informe de las mismas á cada Asambléa General para que se hagan las enmiendas debidas.

En conformidad con lo que requiere la Seccion 27, Artículo 6, de la constitucion, los honorables Jueces del Tribunal Supremo han presentado un informe sobre el Códijo, junto con un proyecto para un " Acta para arreglar la práctica, alegacion y proceder en acciones de ley en el Estado de Colorado." Cuatro proyectos adicionales que cubren todo el campo de práctica que está comprendida en el Códijo actual, serán compuestos y sometidos para vuestra disposicion.

Es una cosa de gran importancia para el pueblo de Colorado, que nuestros estatutos se simplifiquen en cuanto sea posible, y que nuestra sistema de práctica fuese completa y armoniosa.

Tenemos demasiadas leyes complexas, incóngruas y contrarias, y por lo tanto os suplico encarecidamente que veais la necesidad de tomar en consideracion immediata y cuidadosa las sugestiones de estos señores. Las dichas sugestiones tienen derecho á un reparo especial porque emanan de la mas alta autoridad judicial del Estado. Espero que no tardaréis en darlas la debida atencion á principios de vuestra sesion, de manera que se evite una legislacion apresurada y negligente.

CONCLUSION.

Desde la sesion de la última Asambléa, la prosperidad del Estado se ha ido poco á poco en aumento. En aquella época la perspectiva no éra de las mas halagueñas. La plaga de chapulines habia desolado los jardines y campos, produciendo carestía para el ranchero, y como en algunos ejemplos, haciendole perder sus posesiones. Todos los ramos de negocios estaban sufriendo del abatimiento, y un sentir vago de incertidumbre estaba aparente en todos los círculos del comercio. El Estado participaba en el embarazo general, porque la tesorería no dejaba ver sinó un saldo bien corto y toda la maquinaria del nuevo gobierno de Estado habia de ponerse en movimento al fiado. Comprendiendo la situacion la Asambléa General obró con prudencia y económicamente, y la condicion actual de nuestro erario pone de manifiesto la sabiduría de su conducta. Y ahora, la consideracion de las cosas pasadas deberia causarnos alegría y darnos esperanza. La historia de los dos años pasados señala un porvenir glorioso para nuestro Estado. La tierra ha dado de su abundancia, no solamente en los productos de los campos, sino tambien de sus tesoros profundamente escondidos.

La agricultura ha tenido un éxito que excedió nuestras

esperanzas mas ardientes, así que ahora podemos exportar una porcion de nuestros productos. Nuestras manadas y rebaños esponen á la vista un gran aumento, con solo una leve disminucion de precios en la plaza. Se están haciendo constantemente nuevos descubrimientos de minas ricas, y pueblos activos y bulliciosos se están levantando en localidades endonde unos pocos meses hace apenas existia un solo habitante. Un aumento en la produccion de oro exige la construccion de hornos y fábricas de derretir y reducir, aumentando de este modo las facilidades para la manufactura de los metales preciosos y de consiguente aumentando las ganancias del minero. Las remesas de oro, plata y quijo de este año excederá la suma de $21,000,000 en valor. La peste espantosa que desoló una porcion de la tierra no se ha acercado á nuestras moradas. Hemos gozado en toda su plenitud de la paz y órden, de liberted civil é religiosa, y podemos jactarnos justamente de los firmes progresòs hechos en nuestras instituciones de educacion y otras. Por lo tanto, tenemos motivos abundantes para agradecimiento y regocijo y es con el mayor gusto que os felicito por las circunstancias propícias bajo las cuales os habeis reunido.

Al concluir mi conexion con el Departamento Ejecutivo es propio que os esprese á vosotros, y por medio de vosotros al pueblo de Colorado, mi sentido agradecimiento por el honor que ellos han conferido en haberme elegido al empleo que estoy para entregar á mi digno y honorable sucesor, y gracias, tambien por su confianza y proteccion en la ejecucion de mis deberes.

Debo tambien las gracias á mis compañeros en servicio por su pronta co-operacion y apoyo en los asuntos de Estado. Su comportamiento ha sido honroso, y mis relaciones con ellos han sido de las mas felices.

En conclusion, señores, sea lo que quiera el porvenir de nuestro Estado, su bienestar durante el período de vuestro servicio queda en gran parte en vuestras manos. Las potencias con las cuales estais investidas deberían emplearse en provecho de todos vuestros constituyentes sin reparar en

localidades ó afiliaciones políticas, y estoy seguro de que vuestra legislacion será hecha con sabiduría y cordura, y que mercerá la gratitud del pueblo que teneis la honra de representar.

JUAN L. ROUTT.